



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ENCISO – SANTANDER**

CORREO ELECTRÓNICO:
J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

ESTADO No. 023-22, marzo 24 de 2022

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTES	DEMANDADOS	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
<u>68266-40-89-001-2015-00031-00</u>	Ejecutivo Mínima Cuantía	Crezcamos S.A. (Apoderado Judicial Dr. Andrés Felipe González Badillo)	Guillermo Bautista Ibáñez	1	No acepta renuncia al poder otorgado	23-03-2022
<u>68266-40-89-001-2021-00030-00</u>	Ejecutivo Mínima Cuantía	Víctor Manuel Joya Herrera (Apoderado Judicial Dr. Danny Hallanth Patiño Castellanos)	Martin Ortiz Hormiga y Otro	2	Señala fecha secuestro y nombra secuestre	23-03-2022
<u>68266-40-89-001-2022-00001-00</u>	Ejecutivo de Alimentos	María del Carmen Tarazona González (Apoderado Judicial Dr. Víctor Manuel Herrera Alvarado)	Eliécer Manrique Sandoval	1	No accede a solicitud elevada por un tercero	23-03-2022
<u>68266-40-89-001-2022-00007-00</u>	Declarativo de Pertenencia	Imelda Flórez Manrique y Edilmer Flórez Manrique (Apoderada Judicial Dra. Diana Graciela Rodríguez Motta)	Personas Indeterminadas y Desconocidas	1	Inadmite Demanda	23-03-2022
<u>68266-40-89-001-2022-00009-00</u>	Ejecutivo Mínima Cuantía	Argelio Esteban Martínez (Apoderada Judicial Dra. Karen Jorley Torres Capacho)	Otoniel González Basto	1	Inadmite Demanda	23-03-2022

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2º, artículo 9º, decreto legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).


RAMIRO BLANCO MACHADO
Secretario